

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 555 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Pereira Pereira, contra las empresas “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don José Luis Pereira Pereira, frente a las empresas “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que indemnicen al actor con la suma de 23.000 euros, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución, a razón de 39,57 euros al día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.409/10)